

# Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ  
Nit Emisor: 24522813  
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ  
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,  
Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
FBFB92A9-B61E-4155-B8D6-D0A33D81FBDD  
Serie: FBFB92A9 Número de DTE: 3055436117  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 10:32:24  
Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 10:32:24  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 03/01/2022 al 31/01/2022, según contrato número MEM-74-2022	15,435.48	0.00	15,435.48	IVA 1,653.801429
TOTALES:					0.00	15,435.48	IVA 1,653.801429

\* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*LOURDES MARTINEZ*

*Oscar Pérez*  
**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de enero de 2022.

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-74-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-74-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos bajo** el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:

- Actividad realizada No. 1. Se asesoró en la elaboración de un cronograma de trabajo para dar reinicio al proceso de consulta al Pueblo Indígena Maya Ixil de San Juan Cotzal.
- Actividad realizada No. 2, Se asesoró en la elaboración de Términos de Referencia para implementar la elaboración de un Plan de Desarrollo Local para las comunidades del área de influencia del proyecto "Extracción Minera Fénix", establecido como uno de los acuerdos resultado del proceso de consulta.
- Actividad realizada No. 3. Se asesoró en la elaboración de una metodología participativa para evaluar la metodología implementada para el proceso de consulta indicada en la Sentencia 697-2019 de la Corte de Constitucionalidad.

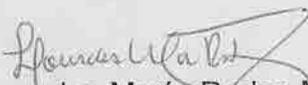
TDR 2: Asesorar en el desarrollo de informes periódico sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas;

- Actividad realizada No. 1. Se asesoró en la elaboración de un informe solicitado por la Corte Suprema de Justicia en relación con el proceso de consulta a implementar con el pueblo indígena maya Ixil del municipio de San Juan Cotzal.
- Actividad realizada No. 2. Se asesoró en la actualización del informe Circunstanciado a la Corte de Constitucionalidad sobre la consulta implementada en seguimiento a lo indicado en la Sentencia 697-2019 de la precitada corte.

TDR 3: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridad Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas;

- Actividad realizada No. 1. Se brindó apoyo a las actividades desarrolladas en terreno para el desarrollo de la Preconsulta del proyecto minero "Escobal", participando en la cuarta reunión programada.

Atentamente,

  
Lourdes María Rodas Martínez  
DPI No. 2559 96713 0101

  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

